INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...171..../2. 017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. REPRESENTANTE LEGAL -CESAR ÁNGEL VALINOTTI MOLINAS- RUC: 80017124-1 -DIRECCION : AVDA ESPAÑA E/ AMERICA Y PADRE MARCELINO NOUTZ- ASUNCIÓN CENTRAL, PARA PROVISIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES- RECURSOS PROPIOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A..-

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 325.434**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional y que se describen en el Informe presentado siendo la presentada por la empresa Grupo General de seguros S.A. -Representante Legal Cesar Ángel Valinotti Molinas- RUC 80017124-1, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Grupo General de Seguros S.A. -Representante Legal Cesar Ángel Valinotti Molinas- RUC 80017124-1**, que ha presentado la oferta considerada como la más conveniente , por la suma de **Gs: 16.600.020 (SON GUARANIES: DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL VEINTE)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 30 de Junio de 2.017

Edir Eduardo Lermen Ritter
Intendente Municipal